

sumario



EDITORIAL 3

- Lo mismo cada cuatro años.

NOTICIAS 4



- Pocos cambios en los órganos en funciones de la FNMC.

- 496 proyectos en el Leader Plus.
- Nuevo Plan de Formación Continua para los empleados locales.

CUESTIONES SOBRE... 9

- Organización (y 2)

CONTRAPUNTO 11

- Otras cosas.

- Claves del mes.
- Revista de prensa.

LEGISLACION 13

PUBLICACIONES 13

- La prostitución a la luz de los derechos humanos.



JURISPRUDENCIA 14

- El cumplimiento de los requisitos de paridad.

INFORME 16

- Los asuntos pendientes.

EL MES

EN EUSKERA 22



REPORTAJE 24

- Ustés, la vida en un pueblo pequeño.

editorial



LO MISMO CADA CUATRO AÑOS

Cada comienzo de legislatura, esta revista dedica algún apartado, como el informe que recogen en este número sus páginas centrales, a repasar los asuntos de calado pendientes en el mundo de la Administración Local de Navarra. Y tales asuntos son siempre los mismos, de forma que podría tomarse el editorial de Concejo de hace cuatro u ocho años, o doce, o dieciséis e insertarse en esta página letra por letra.

El hecho es que, aunque con el desarrollo de la sociedad y el incremento general de la riqueza, que alcanza obviamente también a las Administraciones Públicas, el papel de los ayuntamientos y concejos de Navarra ha mejorado sustancialmente, la Administración Local sigue sufriendo un conjunto de problemas similares a los que ya padecía en los primeros años de la andadura democrática. Minifundismo local y un mapa caótico,

desubicación institucional de los concejos, financiación insuficiente, falta de autonomía o excesivo peso de la Administración Foral en la gestión municipal..., son algunas de las taras eternas que, en última instancia, padecen los ciudadanos en forma de menos y peores servicios.

Los políticos del ámbito autonómico han perdido poco a poco el entusiasmo con que defendían la necesidad de una reforma del régimen local (y no ponían en práctica cuando les tocaba gobernar), de forma que ya ni con toda la ingenuidad de que es capaz de hacer acopio la línea editorial de esta revista, pueden escribirse algunas líneas esperanzadoras en la materia. A pesar de lo cual, es preciso reivindicar hoy y cada día lo que por otro lado es irrenunciable ●



Pocos cambios en los órganos en funciones de la FNMC

La Asamblea elegirá a los nuevos cargos a finales de septiembre o primeros de octubre

Hay pocos cambios en los órganos de la Federación, tras las elecciones del pasado 27 de mayo. De acuerdo con sus estatutos, celebrados estos comicios, los órganos de la Federación permanecen en funciones hasta que la entidad celebra elecciones internas. Hasta ese día, los órganos son ocupados por los representantes de las entidades locales cuyos alcaldes asumieron la misma responsabilidad en la pasada legislatura.

En esta ocasión, muchos de los miembros de la Ejecutiva continúan al frente de sus respectivas entidades y, por tanto, no cambian, mientras que son minoría las caras nuevas.

Concretamente, permanecen en sus cargos, aunque en funciones, por repetir en sus respectivas entidades locales, el presidente, Jerónimo Gómez, los vicepresidentes primero y segundo, Francisco Javier Sanz y José María Irisarri, y los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva:

- Yolanda Barcina, alcaldesa de Pamplona.
- José Muñoz, alcalde de Burlada.
- Gregorio Galilea, alcalde de Viana.
- M^a Carmen Ochoa, alcaldesa de Olite.
- Jesús M^a García, alcalde de Lodosa.
- Luis M^a Sada, alcalde de Ablitas.
- Jesús Antonio Esparza, alcalde de Cáseda.
- Miguel José Elizari, alcalde de Noáin-Valle de Elorz.
- José Joaquín San Martín, presidente del Concejo de Cizur Menor.
- José Joaquín Goñi, presidente del Concejo de Lerate.
- Santiago Mayayo, representante de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.



Una imagen de la Ejecutiva en funciones de la FNMC.

EN 2 PALABRAS

Interinidad hasta finales de verano

La Ejecutiva de la FNMC, formada por los alcaldes de los pueblos que integraron la anterior Comisión (algunos no han cambiado, otros son nuevos), permanece en funciones hasta que la Asamblea elija a los nuevos componentes, a finales de septiembre o primeros de octubre.

CONCEJO también en Internet

www.fnmc.es

- Antonio Barbarin, presidente en funciones de la Mancomunidad de Montejurra.
- Francisco Pérez, alcalde de Ultzama.
- José M^a Ayerdi, alcalde de Lekunberri.
- Alberto Valencia, alcalde de Enériz.
- Cruz Moriones, presidente del Concejo de Ustés.
- Enrique Garralda, alcalde de Erro.

Por su parte, son nuevos en la Ejecutiva los siguientes representantes:

- Luis Casado, alcalde de Tudela.
- Rosa M^a Donázar, alcaldesa de Miranda de Arga.
- Juan Enrique Sanzo, alcalde de Andosilla.
- M^a Vicente Goñi, alcaldesa de Guesálaz.
- José Enguita, alcalde de Aoiz ■



La iniciativa Leader Plus de la UE ha cofinanciado en Navarra 496 proyectos de desarrollo rural con una inversión total de 32,7 millones de euros

Los proyectos incluyen actuaciones de conservación y fomento del patrimonio rural, inversiones en el sector turístico, mejoras medioambientales y restauración de bienes culturales

El comité de seguimiento de los proyectos de desarrollo rural que se cofinancian con fondos procedentes de la Unión Europea se ha reunido esta semana en Pamplona para examinar el estado de ejecución del

llamado programa Iniciativa Leader Plus. Este programa europeo canaliza ayudas financieras a proyectos gestionados por entidades de desarrollo rural de ámbito comarcal, lideradas por las entidades

locales; concretamente Cederna-Garalur, en la Montaña; el Consorcio Eder de la Ribera; la Asociación Teder, de Tierra Estella, y la Asociación Zona Media, de la comarca de Tafalla-Olite.

Hasta el 31 de diciembre de 2006, último año de período de financiación de la Iniciativa Leader Plus, se han ejecutado en Navarra 496 proyectos de este tipo, de los que 247 ya se han concluido. La normativa europea permite una prórroga de dos años para la conclusión de los programas que están aún en curso, y que son 249. Estos proyectos han recibido inversiones de fondos públicos por un importe de 16,8 millones de euros que se reparten de la siguiente manera: 8,18 millones de euros son fondos europeos que se canalizan a través del FEOGA; 2,54 millones los ha aportado el Ministerio de Agricultura; 3,56 millones, el Gobierno de Navarra, y 2,54 millones, las entidades locales. La iniciativa privada ha aportado 15,85 millones. En total, pues, significan inversiones por importe de 32,68 millones de euros.

Los proyectos se inscriben en diversas áreas de desarrollo rural, tales como, renovación y desarrollo de pueblos y protección del patrimonio rural; inversiones en alojamientos; restauración de casas e instalaciones urbanas; inversiones en el sector turístico rural; protección y mejora del medio ambiente, y preservación de bienes culturales.

Los miembros del comité de seguimiento han realizado esta semana una visita a tres proyectos financiados en el marco del programa Leader-Plus: una balsa anti-incendios creada en la sierra de El Perdón, una industria agroalimentaria de la firma Conservas Gutarra ubicada en



Los miembros del comité de seguimiento del programa Leader Plus en la balsa de la sierra de El Perdón, financiada con fondos europeos.

Villafranca, y una guardería de animales domésticos en Corella dedicada a la recogida y crianza de perros y gatos, al estudio de las razas con fines didácticos y de compañía y a la recuperación de algunas razas de especial interés, como el pachón navarro.

El futuro del programa Leader-Plus

El comité de seguimiento examinó también las expectativas de la Iniciativa Leader-Plus en

próximo período de financiación de los fondos europeos, 2007-2013, en el que será uno de los ejes del Programa de Desarrollo Rural de Navarra, que ha redactado el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra y presentado para su aprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comisión Europea.

Según las cifras estimativas que maneja el Gobierno de Navarra, el Plan de Desarrollo

Rural de Navarra para este próximo período 2007-2013 recibirá fondos europeos por un importe de 112 millones de euros; el Gobierno de Navarra, a su vez, aportará 213 millones de euros; las entidades locales, 1,6 millones, y la aportación privada será de 423 millones de euros. Todo lo cual significa una inversión estimada en 750 millones de euros ■

La Fundación Laboral de la Construcción presenta la primera titulación reglada de Formación Profesional de Grado Medio en Obras de Albañilería de Navarra

La Fundación Laboral de la Construcción Navarra presentó, el pasado 21 de junio, la titulación de "Técnico en Obras de Albañilería", la única titulación oficial

de Grado Medio de la rama de construcción que se imparte en Navarra y que se estudiará en el nuevo Centro de F.P. de la citada fundación. Las clases empezarán

en septiembre de 2007 y han sido concertadas con el Departamento de Educación, lo que significa que los alumnos serán subvencionados al 100%.

Según explicó Emilio Lezana, gerente de la Fundación, "las empresas están demandando trabajadores cualificados, que lleguen con una formación inicial adecuada, lo que a medio y largo plazo aumentará el nivel de cualificación profesional en todo el sector. Hasta la fecha, no existía nada parecido en Navarra".

Lezana resaltó que un 40% de la formación va a ser teórica y un 60% va a ser práctica.

La titulación de "Técnico en Obras de Albañilería" se obtiene tras superar 2.000 horas de formación teórica y práctica, que se extiende a lo largo de dos años. Entre ellas, 400 horas de formación práctica en empresas. Se trata de una de las cuatro especialidades de grado medio de la rama de Edificación y Obra civil, la rama de la F.P. que abarca el conjunto de las profesiones relacionadas con la construcción.

Además de los titulados en ESO, pueden acceder a esta titulación, después de superar una



Los responsables de la Fundación Laboral de la Construcción dan cuenta de la nueva titulación.

prueba de acceso, los alumnos que hayan realizado un Programa de Iniciación Profesional (P.I.P). Los P.I.P. son programas de formación dirigidos a estudiantes que no han obtenido la

titulación de E.S.O.

Esta nueva titulación suple una carencia existente en la formación relacionada con la construcción, ya que hasta ahora los alumnos que querían estudiar

construcción en Navarra se veían obligados a inscribirse en cursos de formación ocupacional o Escuelas Taller de Construcción ■

La FNMC edita el avance de la Guía de las Entidades Locales 2007-2011

La FNMC ha editado, una legislatura más, el avance de la Guía de las Entidades Locales 2007-2011. El avance incluye los datos básicos de los municipios y concejos de Navarra, así como la composición de su corporación, y será remitido gratuitamente a todas las Administraciones Locales.

La Guía de las Entidades Locales es un instrumento útil y de frecuente uso para las entidades locales, así como para otras instituciones. Sin embargo, si se publicara ahora su versión definitiva no se podrían incluir en



Una imagen del avance de la Guía, que será remitido a todas las entidades locales.

la misma las corporaciones de los 27 municipios y más de 100 concejos que no han tenido elecciones por falta de candidaturas y que serán convocados a las urnas en el plazo de dos meses. Además, en este momento tampoco se conocen los representantes de las mancomunidades, que irán eligiendo a sus dirigentes en las próximas semanas.

Por tales razones, se edita inicialmente el avance citado y, tras las elecciones parciales, se publicará la obra definitiva ■

Se incluyen nuevas entidades locales en la lista de las beneficiarias de ayudas por las inundaciones de marzo y abril de 2007

Las ayudas alcanzarán a otras 28 entidades locales cuyos daños se han detectado con posterioridad

El Gobierno de Navarra ha acordado incluir nuevas entidades locales entre las afectadas por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra

durante los meses de marzo y abril de 2007, facultando al consejero de Administración Local para resolver otras posibles solicitudes de inclusión. Las nuevas

entidades locales se beneficiarán de las medidas previstas a favor de los afectados por las inundaciones en el sector agrario.

Las entidades locales que han solicitado su inclusión en la relación de afectados y han sido incluidas en ella son: Adiós, Aguilar de Codés, Aoiz, Aras, Armañanzas, Barbarin, Bargota, Biurun-Olcoz, Cabredo, Desojo, Eslava, Espronceda, Etayo, Genevilla, Guesálaz, Guirguillano, Irañeta, Lana, Lapoblación, Lazagurría, Leache, Luquin, Mués, Olejua, Piedramillera, Tirapu, Úcar y Urraúl Alto.

El 7 de mayo de 2007, el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo por el que se declaraban protegibles los daños en agricultura derivados de las inundaciones de marzo y abril en numerosas zonas y municipios, estableciendo ayudas excepcionales para compensar los daños en el sector agrario producidos por dichas tormentas e inundaciones. En dicho decreto se dispuso que las ayudas se concederían a: Abáigar, Aberin, Aibar, Allín, Allo, Ancín, Andosilla, Arceiza, Arellano, Arguedas, Artajona, Artazu, Azagra, Azuelo, Bardenas Reales, Beire, Berbinzana, Buñuel, Cabanillas,

Cadreita, Caparroso, Cárcar, Carcastillo, Cáseda, Castejón, Cirauqui, Cortes, Enériz, Errotz, Estella, Falces, Fontellas, Funes, Fustiñana y Gallipienzo.

Además, se incluyeron: Hiriberri-Villanueva, Ibargoiti, Igúzquiza, Irurzun, Izurdiaga, Larraga, Legaria, Lerga, Lerín, Lodosa, Lumbier, Mañeru, Marcilla, Mélida, Mendavia, Mendaza, Mendigorriá, Men-

dilibarri, Milagro, Miranda de Arga, Morentín, Murieta, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Nazar, Obanos, Oco, Olite, Peralta, Pitillas, Puente la Reina y Pueyo.

También se declaraban protegibles: Ribaforada, Sada, San Adrián, San Martín de Unx, Sangüesa, Santacara, Sartaguda, Tafalla, Torralba del Río, Torres del Río, Traibuenas, Tudela,

Uharte-Arakil, Ujué, Unciti, Urraúl Bajo, Valtierra, Viana, Villafranca, Villamayor de Monjardín, Villatuerta y Zubielqui.

Por último, el decreto foral indicaba que esta relación sería completada con aquellos municipios cuyos daños fueran detectados en un momento posterior, ampliación que se efectúa con el presente acuerdo ■

Constituida la Comisión de Evaluación del Patrimonio Documental de Navarra

El pasado junio se reunió por primera vez, en la sede del Archivo General de Navarra, la

Comisión de Evaluación Documental de la Comunidad Foral. Esta Comisión tiene como funciones principales proponer los plazos de conservación y eliminación de los documentos generados por la Administración de la Comunidad Foral y de aquellas Instituciones que carezcan de comisión propia, como

es el caso de las Administraciones Locales, así como los plazos de acceso de los ciudadanos a dichos documentos de acuerdo con la legislación vigente para cada uno de ellos.

La Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra establece que toda documentación generada por las Administraciones Públicas constituye parte del Patrimonio Documental de

Navarra, salvo que la Comisión determine lo contrario y proponga su eliminación.

El primer trabajo de la Comisión será elaborar unos criterios generales de conservación, eliminación y acceso, sin perjuicio de que cada serie documental deberá ser evaluada como paso previo imprescindible para su eliminación ■

PAPELERÍA – IMPRENTA

Pedro I, nº 3 (Iturrama) - 31007 PAMPLONA

948 36 56 76 fax: 948 365675

e-mail: banderas@papeleriasanchez.com

MÁSTILES y BANDERAS de INTERIOR y EXTERIOR




BANDERINES y PAÑUELOS de FIESTA




Más de 70 cursos en la edición 2007 del Plan de Formación Continua de los Empleados Locales elaborado por la FNMC

El Plan de formación continua de los empleados locales de Navarra 2007 incluye más de 70 cursos que abarcan la práctica totalidad de las áreas de actividad de las entidades locales y la tipología de puestos de trabajo.

Con un presupuesto de 200.000 euros, aportados por el Estado, el Plan incluye acciones formativas en las áreas jurídica, administrativa, económica y contable, de personal y prevención de riesgos, de gestión y planificación, de urbanismo y medio ambiente, de protocolo, servicios sociales, jardinería, servicios múltiples, educación infantil o sistemas de información.

Sobre ediciones anteriores, este año cabe destacar una mayor incidencia en la formación de las Policías Locales y un mayor uso de los medios electrónicos en las comunicaciones.

Como es habitual, se celebrarán cursos en Pamplona principalmente, en Estella y en Tudela, así como en aquellos lugares que por la demanda permiten la descentralización.

El desarrollo del Plan tendrá lugar a lo largo de la segunda parte de este año y la primera del siguiente.

Los cursos previstos son:

AREA JURIDICO-ADMINISTRATIVA

- Procedimiento administrativo.
- Ley Orgánica de Protección de Datos. Marco legal.
- Ley Orgánica de Protección de Datos. Aplicación.
- Régimen electoral.
- Aplicación a las entidades locales de la nueva Ley Foral de Contratos.
- Normativa básica de la Administración Local de Navarra.

PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Normativa y gestión personal.

AREA DE HACIENDAS LOCALES

- Gestión tributaria local. Nivel avanzado.

- Contabilidad Pública y gestión presupuestaria (simplificada)
- Contabilidad Pública y gestión presupuestaria (general)
- Análisis financiero patrimonial de las entidades locales: Planificación y viabilidad financiera.
- La intervención de la gestión urbanística.

GESTION PUBLICA Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD

- Habilidades sociales y atención a usuarios de la Administración.
- Técnicas de dirección y coordinación de equipos humanos (comarca de Pamplona)
- Formación en gestión de calidad e identificación de procesos.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- Planificación y disciplina urbanística.

PROTOCOLO

- Protocolo institucional.

SERVICIOS SOCIALES

- Nueva Ley Foral de Servicios Sociales y Ley de la Dependencia.
- Aplicación de la LOPD al ámbito de los servicios sociales.
- Aplicación de la Ley de Con-

tratos a fundaciones públicas.

- Detección y tratamiento de toxicomanías.
- Atenciones urgentes y de emergencia (primeros auxilios)
- Modular de herramientas socioeducativas en la práctica del trabajo familiar:
 - Módulo 1: Metodología de la intervención social.
 - Módulo 2: Intervención social con personas con trastorno mental grave.
 - Módulo 3: La sexualidad en la práctica profesional de la trabajadora familiar.
 - Módulo 4: Intervención social con personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.
 - Módulo 5: Trabajo con enfermos terminales o en situación de duelo.

AGENTES DE DESARROLLO LOCAL

- Economía de Navarra y mercado de trabajo.
- Introducción a la política europea, estrategia y desarrollo regional.
- Estrategia de desarrollo económico en la Comunidad Foral.
- Fuentes estadísticas de Navarra: características y explotación.

JARDINERIA

- Técnicas básicas de riego.
- Técnicas avanzadas de riego.
- Básico de seguridad en el manejo de motosierras.
- Seguridad para especialistas en el manejo de motosierras.
- Poca en altura o poda en trepa.
- Diseño de jardines.

SERVICIOS MULTIPLES

- Básico de electricidad.
- Extinción de incendios.
- Alumbrado público y eficiencia energética.
- Manejo de carretilla elevadora.
- Montaje de andamios.

ESCUELAS INFANTILES

- Curso técnico de especialización profesional.
- Educación postural para escuelas infantiles. Nivel 1.
- Educación postural para escuelas infantiles. Nivel 2.
- Primeros auxilios para población infantil.
- Impostación de la voz. Nivel 1.
- Impostación de la voz. Nivel 2.

POLICIAS LOCALES

- Nuevas formas de delincuencia.
- Seminario de seguridad ciudadana.
- Violencia de género.

SISTEMAS DE INFORMACION

- Word 2003 básico.
- Word 2003 avanzado. Índice, plantillas y combinar correspondencia.
- Hoja de cálculo Excel 2003 básico.
- Excel 2003 aplicado a operaciones financieras.
- Excel 2003 avanzado: funciones básicas.
- Excel 2003 avanzado: tablas dinámicas.
- Base de datos Access 2003 básico.
- Diseño de base de datos Access 2003.
- Power Point 2003.
- Outlook agenda electrónica.
- Photoshop básico.
- MS Project ■



Organización (y 2)

¿Qué son las entidades locales asociativas y qué finalidades persiguen?

Son las estructuras que al igual que los municipios y concejos tienen la condición de entidades locales y que nacen de la agrupación de varios de aquéllos, para fines relacionados con la prestación en común de servicios, la realización conjunta de determinadas actividades o competencias municipales, el aprovechamiento de bienes o la cotitularidad de un patrimonio.

Dado su carácter de entidades locales, tienen atribuidas diversas potestades propias de éstas y, en cuanto a las competencias, vienen concretadas en los instrumentos de constitución.

De sus finalidades puede decirse en general que todas ellas pueden ser instrumentos para un más adecuado ejercicio de las competencias municipales y que por lo tanto se dirigen a suplir insuficiencias de las estructuras locales básicas a la hora de prestar servicios o ejercer competencias, insuficiencias que se superan por medio de la agrupación.

¿Qué tipos de entidades locales asociativas existen?

La Ley Foral de Administración Local establece los siguientes tipos de entidades locales asociativas: los distritos administrativos, las agrupaciones tradicionales, las agrupaciones de municipios, las agrupaciones de servicios y las mancomunidades. Las **agrupaciones tradicionales** se distinguen del resto por estar ligadas al aprovechamiento conjunto por varios municipios de un patrimonio común. No obstante, la Ley prevé que además de esta finalidad puedan asumir por delegación el resto de competencias locales. En este caso resultará de aplicación lo dispuesto para los distritos administrativos salvo en lo que se refiere a los órganos de gobierno, que serán los previstos en sus respectivos Reglamentos, Ordenanzas, Convenios, Acuerdos, Sentencias o Concordias.

Los **distritos administrativos** son entidades locales que surgen por asociación de lo que la Ley llama "pequeños núcleos rurales", y están previstos para municipios que no alcancen los 5.000 habitantes. Surgen por la delegación de un mínimo de competencias locales. Estas entidades locales son creadas por el Gobierno de Navarra mediante decreto, pero a iniciativa de los ayuntamientos.

Las **agrupaciones de municipios** se prevén para la agrupación de varios municipios cuyas características determinen la prestación de servicios comunes. La creación de estas agrupaciones debe realizarse por Ley Foral, salvo que se trate del supuesto de Agrupaciones de prestación de servicios administrativos, que podrán crearse por Decreto Foral.

Prevé también la Ley Foral en su redacción actual la posibilidad de constitución por los Municipios de Navarra de Agrupaciones de servicios administrativos a través del procedimiento de constitución y régimen jurídico previsto para las Mancomunidades. En este caso, su funciona-

miento y organización se regirá por lo dispuesto en los Estatutos que se aprueben.

Las **mancomunidades** son la estructura asociativa más pura, dado que descansa sobre la voluntariedad de las entidades que la forman, que además son las únicas que intervienen en el proceso de constitución. Puede haber dos clases, las monofuncionales y las plurifuncionales, según tengan uno o varios objetos. Dicho objeto puede ser el de prestación de servicios o la ejecución de obras en común.

¿Qué otros mecanismos de colaboración pueden utilizar los municipios y concejos?

Además de las figuras asociativas ya vistas, caracterizadas todas ellas por tener la condición de entidad local, cabe acudir a otras fórmulas más sencillas, por no requerir la creación de nuevas estructuras, que se basan en el consenso y que son los acuerdos de colaboración. Estas figuras pueden tener el mismo objeto que las anteriores y son más flexibles. Otras estructuras son las sociedades interlocales, que son entidades que se rigen por el derecho privado. Un ejemplo de éstas pueden ser las sociedades anónimas y en el caso de Navarra la sociedad informática Animsa.

¿Qué requisitos más importantes deben concurrir para la legalidad de una resolución municipal?

Para que se dé esta legalidad es necesario al menos lo siguiente:

- 1º. Que la materia en cuestión sobre la que recae el acuerdo sea de competencia municipal.
- 2º. Que el órgano que resuelve tenga la competencia para ello dentro de la Corporación.
- 3º. Que según el tipo de acuerdo de que se trate se haya seguido el procedimiento establecido al efecto por la normativa.
- 4º. Que el acuerdo no vulnere la normativa por la que se rige la materia sobre la que versa.

La Ley de Bases distribuye entre el pleno y el alcalde las facultades del municipio. Cada uno de estos órganos está obligado a adoptar acuerdos y resoluciones dentro del ámbito de sus facultades, sin que pueda interferir en el ámbito que le corresponde al otro. No obstante, cabe la posibilidad de delegaciones entre ambos órganos, en los concejales o en la Junta de gobierno local.

En cuanto al procedimiento, depende de cada caso. En algunos apenas hay requisitos y en otros hay diversos formulismos encaminados a asegurar la participación de las personas que se van a ver afectadas por el acuerdo, a través de trámites de audiencia o de información pública, con la correspondiente posibilidad de plantear alegaciones. En otras ocasiones es necesario que se redacten informes de los servicios municipales o de otras Administraciones.

¿Quién y cómo puede plantear que el secretario emita un informe previo a la adopción de un acuerdo por el pleno?

En principio, el secretario y, en su caso, el interventor deben emitir informe escrito antes de la adopción de los acuerdos del pleno para los que se exija una mayoría especial.

Además el alcalde y un tercio de los concejales pueden solicitar la emisión de informes.

La solicitud debe hacerse con antelación suficiente a la sesión, de forma que el secretario disponga de tiempo para realizarlo.

Por último, hay que tener en cuenta que la propia legislación de régimen local y la legislación sectorial (legislación urbanística, legislación de contratos, etc.) también establece, en ocasiones, la necesidad de emisión de informes.

¿Existe obligación para la Administración Local de resolver las peticiones que le dirijan los ciudadanos?

En efecto, la Administración está obligada a resolver todas las peticiones que se le formulen. Si la Administración no contesta, en determinadas ocasiones el ciudadano puede entender que su solicitud está aprobada y, en otras, que ha sido desestimada. Con carácter general prevé la Ley Foral de Administración Local que transcurrido el plazo de tres meses desde la presentación de la petición sin que se notifique su resolución el silencio administrativo tendrá efecto estimatorio. Esta regla resulta también de aplicación para las autorizaciones y licencias. No obstante, hay reglas específicas para determinadas licencias como pueden ser las licencias urbanísticas, las de actividad y las que impliquen autorizaciones de uso y disfrute del dominio público.

Así mismo, también existe legislación sectorial que determina puntualmente para procedimientos específicos los efectos estimatorios o desestimatorios de la falta de respuesta por parte de los órganos locales.

¿Cómo pueden impugnarse los acuerdos municipales?

A través de recursos administrativos o jurisdiccionales: La vía administrativa en el ámbito local vendría limitada a la interposición de recurso de reposición contra el órgano que dictó el acto o acuerdo. La interposición de este recurso es potestativa y contra su desestimación puede acudir a la vía contencioso administrativa.

En el ámbito foral existe, como especialidad, la llamada "vía administrativa foral", constituida por el recurso dealzada ante el TAN, cuya resolución puede también ser recurrida en la vía judicial contencioso administrativa.

Dentro de la vía judicial cabe interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de este órgano jurisdiccional, sin necesidad de interponer previamente ningún tipo de recurso administrativo.

En el recurso de alzada el Tribunal Administrativo tiene un plazo de seis meses para pronunciarse. La resolución expresa o presunta de este Tribunal también podrá recurrirse mediante recurso contencioso administrativo. Por lo demás, los recursos deben plantearse en los plazos fijados para cada caso.

¿Pueden los concejales impugnar los acuerdos del pleno?

Sí. Pueden hacerlo siempre y cuando se hayan opuesto a la adopción del acuerdo y hayan votado en contra.

La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos, un nuevo servicio de



G eserlocal, s.l.

La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos municipales o concejales precisan de personal técnico del que no siempre disponen las entidades locales. Por eso G eserlocal presta, entre otros, los siguientes servicios:

- ◆ **Gestión de la contabilidad a la medida de las necesidades de la entidad local, en las oficinas de la propia entidad si ésta dispone de medios.**
- ◆ **Elaboración de cuentas y presupuestos.**
- ◆ **Apoyo a las necesidades puntuales que pueda tener una entidad.**

Erletokieta, 1, 1º Dcha. Tfno: 948 27 47 52 Fax: 948 27 44 76 – 31007 PAMPLONA

El Ministerio de Administraciones Públicas tiene nueva titular: Elena Salgado sustituye a Jordi Sevilla. La nueva Ley de Régimen Local que promovía el ex ministro sigue sin tener segura su aprobación antes de que finalice la legislatura.

El I Torneo Deportivo de Hermanamientos Europeos tuvo lugar los pasados 29 y 30 de junio en Peralta. Participaron en el mismo 192 jóvenes de los siguientes pueblos hermanos: Azagra/Audenge, Estella/St. Jean de Pie de Port, Larraga/Peyrilhac, Monteagudo/Haut Mauco (sustituido por un segundo equipo de Braud), Burlada/Floirac, Obanos/Braud, Peralta/Leognan, y Villatuerta/La Bastide Clairence. Los partidos se jugaron durante todo el sábado y todo el domingo y el triunfo se quedó en casa, dado que el equipo peraltés ganó en la final 4-0 a Obanos. El encuentro fue organizado por el Ayuntamiento de Peralta, la asociación Peralta-Leognan y el Servicio Navarro de Hermanamientos. En la foto, una imagen de la localidad navarra organizadora.



El Ayuntamiento de Azagra ha recibido un premio por su política de conciliación de la vida laboral y familiar. El galardón lo concede la Fundación Alares, creada con el objeto de promover este tipo de actuaciones. Entre los méritos del Ayuntamiento cabe citar la implantación del cheque Consar, canjeable en la ludoteca o la guardería, entre otros lugares, así como la firma del Pacto Local de Conciliación. En la foto, una panorámica de Azagra.



El Congreso de los Diputados aprobó, en el transcurso del debate sobre el estado de la Nación y a instancias de Izquierda Unida, una resolución dirigida a la lucha contra la corrupción urbanística. La iniciativa incluye diversas medidas, entre la que cabe destacar la aprobación de una nueva Ley de Haciendas Locales que garantice la suficiencia financiera de los ayuntamientos, el endurecimiento a través de las medidas legislativas correspondientes del régimen de incompatibilidades, el desarrollo de las medidas que recoge la Ley del Suelo para luchar contra la especulación y la corrupción, el endurecimiento de las penas para los delitos relacionados con la corrupción, la transparencia de los procedimientos urbanísticos o la aprobación de un código ético.

CLAVES DEL MES

1 Comienza una nueva legislatura para las entidades locales de Navarra. Hay que definir en primer lugar cuestiones tan importantes como la regulación en cuantía y forma de distribución del Fondo de Haciendas Locales, tanto en su parte de transferencias corrientes, como en lo que se refiere al Plan Cuatrienal de Inversiones Locales. En relación con éste último, hay un consenso generalizado sobre la necesidad de realizar una reforma sustancial de los parámetros que lo han regulado en los últimos años. Habrá que ver, en todo caso, si dicha reforma se lleva a cabo. Por otra parte, sería lógico que la bonanza en los ingresos que ha experimentado en los últimos años la Hacienda Foral, de la que se nutre el Fondo, alcanzara a las entidades locales, algo que aún no ha ocurrido.

2 La Federación Navarra de Municipios y Concejos celebrará una Asamblea Extraordinaria para elegir a sus órganos a finales de septiembre o principios de octubre. Mientras, los representantes permanecen en funciones. En todo caso, no han cambiado ni el presidente ni los vicepresidentes primero y segundo.

3 La FNMC lanza una nueva edición el Plan de Formación Continua para los empleados locales de Navarra. Los cursos, de todo tipo y para toda la tipología de empleados, se prolongarán hasta mediados de 2008 y cuentan con un presupuesto de 200.000 euros.

Los países europeos confían en sus municipios muchos más que España, al menos en lo que se refiere a la gestión de los servicios más cercanos a sus habitantes como la educación, la sanidad o las prestaciones sociales.

Eso es lo que se desprende del último estudio de la Fundación Pablo Iglesias, *El municipio y los ciudadanos*, elaborado por un grupo de investigadores con los catedráticos Eugenio Estévez y Luis Fajardo a la cabeza.

La encuesta que el equipo ha elaborado para la fundación en miles de municipios españoles da cuenta de algunos problemas. El principal, que los municipios españoles tienen muy poco peso económico en comparación con la situación que se vive en otros países europeos. Los datos del informe señalan que las corporaciones locales españolas consumen mucho menos porcentaje del Producto Interior Bruto que otros países europeos, sobre todo

La población mundial se va a las ciudades. El proceso migratorio iniciado en la segunda mitad del siglo XX ha provocado la urbanización del planeta. En 2008, 3.300 millones de personas —uno de cada dos habitantes de la Tierra— vivirán en metrópolis. Un fenómeno demográfico que plantea importantes desafíos, como el predecible incremento de la pobreza, según vaticina la ONU en su informe sobre población mundial de 2007. Para prevenir las desigualdades sociales que genera la llegada masiva del campo a la ciudad, la comunidad internacional tiene ante sí el reto de planificar políticas sociales que reviertan esta situación. La “explosión urbana” podría llegar a 4.900 millones en 2030.

LA DIFÍCIL GESTIÓN DE LOS “MICROMUNICIPIOS”

Un estudio señala las dificultades de los pueblos para atender los servicios sociales

El País, lunes 18 de junio de 2007

en asuntos como la sanidad, la educación y los servicios sociales. (...)

La razón de este papel secundario de los municipios españoles

está en la carga de poder de las comunidades autónomas, mucho mayor que la de otras regiones europeas. Por ejemplo, la gestión de los servicios sociales es responsabilidad local en todos

los países europeos. (...)

Al abordar las causas que llevan a esta situación, el estudio pone de relieve la dificultad de gestionar muchos pueblos españoles por su pequeño tamaño. Los micromunicipios, según el informe, no tienen entidad para prestar eficientemente los servicios personales que el Estado del bienestar precisa. “La regulación de las entidades locales se encuentra en una especie de tierra de nadie”, comenta Eugenio Estévez.

(...) Ante el mismo problema, otros países europeos como Bélgica, Reino Unido o los países escandinavos, e incluso alguno de estructura federal como Alemania, emprendieron en el siglo pasado reformas con las que se suprimían los municipios de menos de 5.000 habitantes. Este grupo representa, sin embargo, el 85% de los españoles.

EL MUNDO SE HACE URBANO

En 2008, la mitad de la población, 3.300 millones de personas, vivirá en ciudades

El País; 28 de junio de 2007

Las “favelas” de Río, el cinturón de Pekín, los barrios miseria de Nairobi o la periferia de Manila son algunos de los lugares que mejor explican las consecuencias del éxodo rural. Capitales superpobladas de países en desarrollo que han visto cómo la generación de riqueza ha sido imán para millones de personas que malvivían en zonas rurales.

Un movimiento migratorio que, lejos de mejorar sus vidas, ha dejado grandes bolsas de pobreza y originado el caldo de cultivo necesario para la delincuencia, el radicalismo religioso, la economía sumergida o la dependencia estatal como medio de subsistencia.

En este contexto, el informe e la ONU señala que (...) “los pobres constituirán el 90% del futuro crecimiento de las ciudades”, sobre todo el aquellas ubicadas en países en desarrollo que hoy rondan los 500.000 habitantes.

“Se sabe que la urbanización es imparable, pero la pregunta es cómo va a ocurrir. Sólo hay dos salidas: dejando crecer los suburbios, como hasta ahora, o llamando a la acción para que mejoren el bienestar de estas personas, con la mejora de los transportes, sanidad, educación...”, afirmó Rogelio Fernández Castilla, director técnico del Fondo de Población de Naciones Unidas.

BON Nº 71; viernes, 8 de junio de 2007

Implantación de las Agendas Locales 21. Orden foral 218/2007, de 3 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria y el gasto de subvenciones a los Ayuntamientos y otros Entes Locales de la Comunidad Foral de Navarra, a fin de implantar los planes de acción local de las Agendas Locales 21 durante el ejercicio de 2007.

Ayudas a actuaciones tendentes a la integración de personas inmigrantes. Orden Foral 121/2007, de 22 de mayo, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, para el año 2007, a entidades locales que desarrollen actuaciones encaminadas a la acogida e integración de personas inmigrantes, en el marco de cooperación establecido en la materia entre las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral.

BON Nº 73; miércoles, 13 de junio de 2007

Adecuación de nidos de cigüeña. Orden Foral 226/2007, de 9 de mayo del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para actividades de adecuación de nidos de cigüeña común durante el año 2007.

BON Nº 78; lunes, 25 de junio de 2007

Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales. Decreto Foral 49/2007, de 11 de junio, por el que se constituye el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

BON Nº 80; viernes, 29 de junio de 2007

Catálogo de carreteras de Navarra y mapa oficial de Navarra. Orden Foral 83/2007, de 12 de junio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el Catálogo de Carreteras de Navarra y el mapa oficial de carreteras de Navarra.

BON Nº 81; lunes, 2 de julio de 2007

Inversiones en materia de instalación de marquesinas. Resolución 190/2007, de 13 de junio, del Director General de Transportes, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a municipios de Navarra para financiar parcialmente las inversiones en materia de construcción e instalación de marquesinas en paradas de autobuses en el año 2007.



BOE Nº 138; sábado, 9 de junio de 2007

Personas en situación de dependencia. Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios

para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

BOE Nº 148; jueves, 21 de junio de 2007

Elecciones. Instrucciones 9/2007, de 19 de junio, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del artículo 205.1 de la LOREG en lo que se refiere al momento de iniciar la constitución de las Diputaciones Provinciales en el supuesto de que se planteen recursos contencioso-electorales o deban convocarse nuevas elecciones en algún municipio de la provincia.

BOE Nº 150; sábado 23 de junio de 2007

Fomento del libro y la lectura. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Servicios Públicos. Acceso electrónico. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

BOE Nº 155; viernes, 29 de junio de 2007

Registro General de movimientos de ganado y Registro de Identificación individual de animales. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro General de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.



La prostitución a la luz de los derechos humanos

Derechos humanos y prostitución.
Congreso internacional. Madrid, 22 y 23 de noviembre de 2006.
Ayuntamiento de Madrid.

Complejo debate y no pacífico el de la prostitución. El Ayuntamiento de Madrid celebró un congreso internacional sobre el tema el pasado año y este libro recoge las ponencias desarrolladas en el mismo por personas como la relatora especial sobre tráfico de personas de Naciones

Unidas, el filósofo José Antonio Marina, la embajadora para la cooperación internacional contra el tráfico de seres humanos de Suecia, o la presidenta del Movimiento por la Abolición de la Pornografía y la Prostitución, entre dos decenas de ponentes.



El cumplimiento de los requisitos de paridad previstos en el artículo 44.bis de la LOREG

(Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de mayo de 2007)

Resulta muy interesante la sentencia que vamos a comentar por cuanto la misma se refiere a una previsión legal recientemente incorporada a la normativa que regula el régimen electoral.

Tal previsión es la que actualmente se recoge en el artículo 44.bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), incorporado por la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A través de la misma se pretende promocionar la participación en términos de igualdad entre hombres y mujeres en la vida política. Concretamente lo que determina este artículo es que *“las candidaturas que se presenten para las elecciones de diputados al Congreso, municipales, al Parlamento Europeo y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento”*.

Precisamente la vulneración de lo previsto en este precepto es lo que llevó a la Junta Electoral de Zona correspondiente a acordar la no proclamación de determinada candidatura que pretendía concurrir a las elecciones municipales del pasado 27 de mayo ya que la misma no mantenía la composición equilibrada que el mismo impone.

Paradójicamente hay que reseñar que la candidatura estaba formada por 10 mujeres y 3 hombres con lo que en este caso la discriminación afectaba al sexo masculino.

Frente a tal acuerdo se presentó recurso contencioso electoral que fue desestimado, y posteriormente recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional; recurso de amparo que dio lugar a esta sentencia.

La fundamentación del recurso de amparo la basan los recurrentes en la infracción que el precepto en cuestión (artículo 44. bis de la LOREG) hace del derecho de acceso a los cargos políticos en condiciones de igualdad previsto en el artículo 23.2 de la CE, el deber de funcionamiento democrático de los partidos políticos (artículo 6 de la CE), el derecho de sufragio activo y pasivo y el derecho a la igualdad y no discriminación.

Sin embargo, tales derechos no se consideran infringidos en el presente caso por cuanto para el Tribunal Constitucional, en los términos expuestos por el Ministerio Fiscal, no se ha acreditado

que resultase imposible el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 44.bis, es decir la paridad en las listas electorales entre hombres y mujeres.

Tal imposibilidad resultaba para los recurrentes de la circunstancia de que únicamente existían al elaborar la candidatura electoral en la localidad tres afiliados varones por lo que resultaba imposible la composición paritaria entre hombres y mujeres en el porcentaje exigido del 40%.

Sin embargo, tal imposibilidad queda para el Tribunal Constitucional contrastada con el hecho de que el resto de miembros de la candidatura, todas ellas mujeres, tampoco estaban afiliadas en la localidad, por lo que bien podría haberse completado la lista con candidatos varones afiliados fuera de la localidad.

Por otra parte, mantiene el Tribunal Constitucional que al no ser requisito necesario el de que los miembros de las candidaturas hayan de ser afiliados a partidos políticos, bien podría haberse configurado las listas con personas independientes.

Además, considera que al no estar tampoco empadronadas en la localidad las mujeres que integraban la lista electoral, y al no ser el empadronamiento en la referida localidad tampoco requisito indispensable para concurrir a las elecciones locales por una candidatura, también podía haber optado por integrar en la misma el número suficiente de hombres que permitiera alcanzar el equilibrio entre ambos sexos.

Es decir, el Tribunal Constitucional desestima el recurso de amparo y mantiene la constitucionalidad del referido artículo 44.bis sobre la base de que no se ha probado la imposibilidad de poder cumplir los requisitos de paridad exigidos y de que por ello no ha habido infracción de los derechos invocados, sino únicamente una intención de cuestionar esta normativa.

Amen de este pronunciamiento que tiene como base las circunstancias específicas del caso concreto, el Tribunal Constitucional admite y reconoce que la aplicación del artículo 44.bis puede suponer ciertas dificultades para el cumplimiento del mismo por parte de los partidos políticos y agrupaciones electorales.

Precisamente esto es lo que ha motivado, para el TC, que, al menos en las elecciones locales que se celebren antes del 2011, estos requisitos sean sólo exigidos en poblaciones de más de cinco mil habitantes, de forma tal que el equilibrio de sexos que se preceptúa no suponga una barrera infranqueable en comunidades en las que resulta más difícil de alcanzar.

Precisamente, también la dificultad de poder conseguir este equilibrio lleva al TC a mantener que en determinadas situaciones el contraste de esta norma con el derecho de sufragio pasivo, podría llevar, en prevalencia de éste, a obviar y exonerar el cumplimiento de dichos requisitos, sin que fuera necesario plantear la inconstitucionalidad del artículo 44.bis tantas veces precitado, entendido como *“expresión de una política de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en principio constitucionalmente admitida”*.

Las previsiones y requisitos exigidos por el artículo 44.bis de la LOREG resultan constitucionalmente admisibles, sin perjuicio de que en determinados casos pueda exonerarse de su cumplimiento en garantía del derecho de sufragio pasivo

Los asuntos pendientes



No se habla mucho de ello en los discursos de investidura ni en las negociaciones para formar el Gobierno de Navarra, pero la Administración Local, que es un elemento fundamental del modelo social de que nos hemos dotado y por el que apuesta la mayoría, necesita importantes cambios e impulsos relevantes, que quedan siempre pendientes cuando finaliza cada legislatura. Desde estas páginas y de forma sucinta se quiere recordar alguno de ellos.

La reforma del mapa local

Navarra, tiene los mismos habitantes que algunas ciudades españolas como Málaga o Zaragoza, y sin embargo cuenta con 272 municipios y 253 concejos, además de más de medio centenar de mancomunidades y otras entidades singulares, como las comunidades de aprovechamiento. En definitiva, 600 entidades locales. Para abundar en la idea, basta señalar que si se excluye Pamplona, la media de habitantes del resto de los municipios no llega a los 1.500 habitantes. De hecho, unos 200 municipios no llegan a los 1.000 habitantes.

En definitiva, son muchas 600 entidades locales para hacerse cargo de las competencias y los servicios del ámbito de la Administración Local de apenas 600.000 habitantes. Evidentemente, la mayoría de las entidades locales de Navarra carecen, por sí solas, de capacidad para realizar buena parte de sus cometidos. Ello exige

una redefinición del mapa local que, cuando menos, debe traducirse en la organización adecuada del plano supralocal o comarcal.

El minifundismo local es incapacitante e impide que la Administración Local de Navarra alcance las cotas de eficacia, eficiencia y calidad de servicios que sería deseable, máxime en una Comunidad relativamente rica, como ésta. Las mancomunidades u otro tipo de agrupaciones han paliado levemente algunos problemas, pero están lejos de ser la solución al problema.

El mapa local de Navarra es una cuestión “de Estado” y los partidos políticos deben tener en cuenta esta tarea, que no debe resolverse nunca sin el concurso de los afectados (como es lógico), es decir, de las propias Administraciones Locales.

El minifundismo local es incapacitante e impide que la Administración Local de Navarra alcance las cotas de eficacia, eficiencia y calidad de servicios que sería deseable

Los concejos

Los concejos tuvieron una gran importancia en el ámbito de la Administración Local de Navarra y en el ejercicio de competencias y la prestación de servicios de ésta. Sin embargo, su reducido tamaño (una media de 50 habitantes, apenas una docena de familias) y las nuevas exigencias económicas, humanas y técnicas para el desarrollo de las actividades que les eran propias, llevó a un recorte de sus competencias y de sus recursos económicos, que se trasladaron a los municipios respectivos.

Pero la reforma citada no dejó clara la distribución de competencias e incluso marcó un margen de actuación que puede variar en cada caso.

Así las cosas, Hoy los concejos sobreviven con pocos recursos, lo que les obliga, en general, a hacer pocas cosas y a depender del ayuntamiento para el resto. Esta era la idea, en todo caso, que el ayuntamiento ejerciera la mayor parte de las competencias locales en los municipios compuestos. Pero ahora existen problemas, a menudo, en el encaje de las dos instituciones.

Un reflejo de la crisis concejil es el hecho de que en más de un tercio de los mismos no se presenta ningún candidato a los comicios.

Con todo ello, en los concejos hay un cierto malestar y a veces desazón, a lo que hay que sumar el goteo de extinciones por mor, generalmente, del mandato legislativo que exige esta medida cuando se han pasado tres años con menos de 16 habitantes censados.

Pero, como se ha señalado más arriba, tal vez el mayor problema estribe en la falta de sintonía entre el ayuntamiento y sus respectivos concejos y en que éstos no encuentren un foro de participación y defensa de sus intereses en la estructura de aquél. Ello genera, a veces, tensiones entre las dos Administraciones.

Es preciso pues reformular la figura del concejo y su encaje en la estructura municipal, por la vía legal en lo que toca, y por la de los hechos y la colaboración cuando corresponde.

Un reflejo de la crisis concejil es el hecho de que en más de un tercio de los mismos no se presenta ningún candidato a los comicios

Para los ayuntamientos españoles amparados en lo que se llama el régimen común (todos salvo los vascos y los navarros), el Fondo sube cada año, en términos generales, lo que aumentan los ingresos tributario de la Administración correspondiente

La reforma de la financiación

La financiación de las entidades locales de Navarra presenta varios problemas de envergadura, y, entre ellos, los siguientes:

- 1. La Navarra es una Comunidad relativamente rica y su Administración regional se beneficia de esa riqueza relativa.** Sería lógico, pues, que lo mismo ocurriera con las Administraciones Locales, que también viven de los impuestos que pagan los ciudadanos y las empresas. De hecho, la Constitución y las leyes dicen que una fuente de ingresos local es la participación en los recursos que consigue la Hacienda Foral por los impuestos. Sin embargo, aunque la Administración foral es una de las Administraciones autonómicas con más recursos, no ocurre lo mismo con los ayuntamientos, que se acercan más a la media española, si bien aún por encima, aunque por debajo de las entidades locales de algunas Comunidades. La conclusión es que la Administración foral no traslada a la Local el antes citado relativo nivel de riqueza y se lo queda para ella. Teniendo en cuenta que las dos son Administraciones y gestionan los recursos públicos, parece lógico que a las dos les fuera igual. Pero no. El Gobierno se queda más dinero del que debería quedarse y transfiere, vía Fondo, a los ayuntamientos y concejos menos de lo que sería lógico.
- 2. El Fondo de Inversiones para Infraestructuras Locales, que se lleva casi la mitad del Fondo de Haciendas Locales, tiene un carácter muy condicionado y dirigido.** Los Planes Trienales, con sus obras de programación local y sus Planes directores de abastecimiento, saneamiento y residuos han alcanzado logros muy importantes y se han constituido en un factor determinante del desarrollo de los pueblos. Pero es hora de dar más autonomía a las entidades locales a la hora de decidir qué obras van a hacer y cómo las van a financiar. Todo ello sin olvidar que aún hay muchos pueblos, sobre todo pequeños y sin capacidad financiera, que no han acometido obras como las redes o las pavimentaciones.
- 3. Para los ayuntamientos españoles amparados en lo que se llama el régimen común (todos salvo los vascos y los navarros), el Fondo sube cada año, en términos generales, lo que aumentan los ingresos tributario de la Administración correspondiente.** Se da así una razonable corresponsabilidad. Si los ingresos tributarios van bien, el Fondo va bien; si van menos bien, el Fondo va menos bien. O lo que es lo mismo, a las dos Administraciones les va igual y no a una mejor que a otra. En Navarra, sin embargo, generalmente a la Administración Local le crece el Fondo menos de lo que crecen los ingresos

tributarios del Gobierno. Así, la distancia entre una y otra se agranda desde hace años. No es ése el espíritu de la Constitución.

- 4. Además, el Fondo tampoco es muy redistributivo y no tiene demasiado en cuenta que hay ayuntamientos con más necesidades y otros con menos y, sobre todo, que hay ayuntamientos con más recursos propios (porque tienen polígonos, aerogeneradores o lo que sea), y otros con menos.** El Fondo debería tender a reequilibrar las cosas para que todas las entidades locales dispongan de recursos suficientes para cumplir su misión.
- 5. La subvencionitis.** En vez de dar el dinero de forma incondicionada, el Gobierno tiende a crear subvenciones a las entidades locales para casi todo, de forma que los ayuntamientos tienen que acudir a ésta cada vez que quieren hacer algo en cualquiera de las áreas de actividad (protección ciudadana, urbanismo, cultura, deporte, servicios sociales, medio ambiente, etc.). De esta forma, el Gobierno condiciona y dirige excesivamente la actividad de las entidades locales y éstas tienden tanto a acudir a la subvención (es lógico), que muchas veces se sienten paralizadas si ésta no existe.

Frente a todo ello, es preciso acometer las siguientes medidas:

- 1. La dotación del Fondo debe ser mayor.** Y ello por dos razones, porque en los últimos años la parte de los recursos públicos que se queda la Administración Foral es cada vez mayor, en detrimento de las entidades locales, que cada vez asumen un menor porcentaje del gasto público. Y porque es evidente que los ayuntamientos y concejos no disponen de recursos suficientes en el mínimo exigible para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones que les atribuyen las leyes y con las demandas de la sociedad.
- 2. Atribuir mayor autonomía a las entidades locales a la hora de decidir en qué gastan sus recursos.** Tal y como están hoy las cosas, esta autonomía está muy mermada en lo que respecta al Fondo de Inversiones, muy dirigido, a estas alturas ya de forma injustificada, por Diputación, y es raquítica si se tiene en cuenta la enorme cantidad de líneas de transferencias a las entidades locales que tienen los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, con las que cada uno de éstos condiciona casi absolutamente el gasto de dichas entidades. Es hora ya de que las transferencias no finalistas ganen peso y las que se condicionan con las respectivas convocatorias de subvenciones sean menos.

3. Es preciso instaurar un sistema de actualización del Fondo de Haciendas Locales que resulte un reflejo de los ingresos tributarios de los que se nutre y no la cantidad que en cada momento deciden las circunstancias políticas.

El Gobierno tiene siempre la tentación de quedarse con la mayor parte y aumentar el Fondo sólo en el mínimo. Que el Fondo crezca el IPC más dos en los últimos años, cuando los ingresos de los que se nutre, es decir los impuestos que cobre el Gobierno, crecen mucho más no parece una política “con visión de Estado”. La tentación de exigir austeridad a la Administración Local, sin exigírsela a una misma, sobrevuela siempre a la Administración Foral. Desconocer que las dos Administraciones de Navarra, Foral y Local, junto con la del Estado, forman un todo que debe correr suerte pareja, no parece una política de altas miras.

4. Es preciso que el Fondo sea más redistributivo.

Hay entidades locales con importantes ingresos propios, por unas u otras razones, y otras con menos. Y el Fondo está llamado a equilibrar esta situación parcialmente, de forma que todas dispongan de unos recursos mínimos. Sin embargo, el Fondo nunca ha encontrado la fórmula adecuada para hacerse suficiente y eficazmente redistributivo.

5. Es preciso que se reformulen los Planes de Inversiones Locales. Su definición, como planes pluri-

anuales, dirigidos a financiar la creación de infraestructuras básicas en todas las entidades locales de Navarra, con criterios objetivos para la selección de las obras, y con unos Planes Directores encargados de financiar y ejecutar de forma planificada las infraestructuras de ámbito supralocal aunque de competencia local, fue uno de los mayores éxitos del Gobierno de Navarra en toda su historia de política municipal. Pero han pasado ya casi 20 años desde su puesta en marcha, y es hora de reformularlos, porque las necesidades de las entidades locales en materia de infraestructuras y equipamientos es muy diferente. Ello no quiere decir que tenga que sufrir cambios radicales, porque aún hay pueblos que necesitan renovar sus redes de abastecimiento y saneamiento, pavimentar sus calles, etc., y que sin una aportación del Fondo similar o mayor que las actuales nunca lo podrían hacer, por su escasa envergadura económica.

6. Y, por último, es necesario disminuir la cantidad y el peso de las transferencias condicionadas vía subvenciones, que tanto marcan la actividad de las entidades locales. No quiere decir ello que deba desaparecer esta vía de aportación de recursos, pero sí que no es razonable que cada vez que una corporación se plantease un gasto en cualquier competencia o servicio, la decisión final dependa de si se le ha concedido la subvención correspondiente.

¿Un Pacto Local?

El concepto de Pacto Local nació como respuesta de las entidades locales al Pacto Autonómico. Cansadas de tanto esperar que les llegara el turno, y comprobar que esto nunca sucedía, mientras que las comunidades autónomas estaban siempre en la agenda de la construcción y reconstrucción del Estado constitucional, los ayuntamientos españoles exigieron también su Pacto: un Pacto Local.

Y ese pacto es sólo la definición de las competencias que deben asumir y los recursos con que hay que dotarlos.

Pero las autonomías, tan exigentes en la descentralización del Estado hacia las regiones, se han manifestado enormemente rácanas a la hora de prolongar esa descentralización hacia los ayuntamientos, de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Aquí, en Navarra, el nivel regional lo tiene aún más fácil, alegando la incapacidad de las entidades locales, debida a su minifundismo. Y con no arreglar ese minifundismo, es decir, con no afrontar la exigible reforma del mapa local, ya hay una excusa para acaparar competencias por los dos lados, por el del Estado Central y por el de los ayuntamientos.

Así las cosas, se han firmado varios pactos locales en distintas regiones, e incluso a nivel estatal, pero no dejan de ser un sucedáneo de lo que significaban las exigencias de aquellos alcaldes que plantearon la demanda. Ellos exigían, bajo este título, más dinero para sus competencias, una clarificación de las responsabilidades en el caso de competencias compartidas, y que el Estado o las comunidades autónomas paguen también a los ayuntamientos el gasto que supone hacerse cargo de servicios que no les corresponden, porque son propios de las otras Administraciones, pero que a la postre asumen, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

En Navarra, parejo con la nunca afrontada reforma del mapa local, es preciso definir las responsabilidades de cada Administración y cuantificar el coste de las mismas. Y una vez hecho eso, distribuir los recursos públicos de forma equitativa.

A estas alturas, sin embargo, el Pacto Local Navarro parece, sobre todo, una quimera.

las autonomías, tan exigentes en la descentralización del Estado hacia las regiones, se han manifestado enormemente rácanas a la hora de prolongar esa descentralización hacia los ayuntamientos

Una autonomía local de verdad

Hay dos formas básicas de delimitar la autonomía local, mediante las leyes (que dan o quitan competencias), o mediante la asignación de recursos

Hay dos formas básicas de delimitar la autonomía local, mediante las leyes (que dan o quitan competencias, y en este segundo caso se las atribuyen a otras Administraciones), o mediante la asignación de recursos: "sin recursos no hay autonomía" ha sido un dicho tradicional y certero de los alcaldes de las últimas tres décadas. Pues bien, la realidad es que cuando en el Gobierno se redactan los proyectos de ley o los decretos y cuando en el Parlamento se enmiendan y aprueban, quienes tienen estas responsabilidades suelen tender a atar corto a la Administración Local y dejar sogas largas a la Administración Foral.

Igualmente, como ya se ha señalado antes, la distribución de los recursos públicos tiende a dejar del lado de la Administración Foral más riqueza que del lado de

la Administración Local, y además, los fondos que se atribuyen a ésta última vienen a veces tan condicionados que realmente es el Gobierno de Navarra el que decide las políticas de las corporaciones locales.

No están los tiempos para muchas alegrías en este terreno, y los padres de la Constitución y quienes les acompañaron han sido sustituidos por otros que no tienen tan claros los conceptos básicos del Estado que la Carta Magna diseñó. Hoy todo es más nebuloso y cuando no se ve con claridad, es más fácil pensar en términos cicateros.

La actual autonomía local no alcanza, en este contexto, a menudo, los mínimos exigibles.



Algunos sectores: los servicios sociales

A veces, la figura del ayuntamiento, titular y pagano en buena parte de la cosa, es sólo simbólica

"La gestión de los servicios sociales es responsabilidad local en todos los países europeos". Así se lee en la sección de Revista de Prensa de esta misma revista, citando una información del diario El País. En Navarra, sin embargo, quien de verdad corta el bacalao en materia de servicios sociales de base, es decir en los que son más cercanos a los ciudadanos y, por tanto, de competencia municipal, es el Gobierno de Navarra. Es verdad que los servicios sociales de base son de titularidad municipal, y han sido creados por los ayuntamientos, que pagan las nóminas de los trabajadores, habilitan los espacios para su desenvolvimiento y realizan los gastos pertinentes. Y, en teoría, definen sus programas de actuación. Pero también es verdad que el grado de dirigismo desde la Administración Foral (justificado en parte, no en todo) es enorme. El Gobier-

no financia una parte de estos servicios, pero además, mantiene hilo directo con los responsables técnicos de los servicios. A veces, la figura del ayuntamiento, titular y pagano en buena parte de la cosa, es sólo simbólica.

Recientemente, se ha aprobado la Ley Foral de Servicios Sociales, que de nuevo atribuye excesivo poder a la Administración Foral en el área de los servicios sociales de base, y coloca a veces a los ayuntamientos en el papel de paganos sin capacidad para decidir los servicios que se van a prestar ni, por tanto, la cantidad que desean aportar. En todo caso, la concreción de la ley, la materialización práctica y diaria, dirán hasta qué punto impera el respeto competencial y el sentido común en estos ámbitos.

Algunos sectores: el medio ambiente

El medio ambiente es en sí un sector de la actividad pública y, dentro de ésta, de la actividad local, pero es también una materia transversal, que afecta a otros sectores. En todo caso, el medio ambiente se ha instalado en nuestras vidas de forma definitiva y exige una mayor implicación pública y privada, colectiva e individual. Y las Administraciones son responsables de amplios ámbitos relacionados con el mismo. La adecuada gestión de los recursos naturales, la educación y la sensibilización de la ciudadanía, para que actúe responsablemente, la contemplación de parámetros ambientales en cualquier actividad municipal, la gestión del territorio con criterios de sostenibilidad, o la contratación sostenible son algunas cuestiones que ya ninguna corporación puede soslayar. Aunque buena parte de

las afecciones al medio ambiente provienen del sector privado, del comportamiento de todas las Administraciones Locales en estos asuntos depende, en una parte nada despreciable, la salud del planeta.



Algunos sectores: la cultura

En el campo de la cultura municipal se ha cubierto una etapa. Muchos de los municipios con un mínimo de habitantes (a partir de 2.000 ó 3.000) tienen ya casa y técnico de cultura y una programación asentada. Sin embargo, la capacidad de programar y ofrecer a los vecinos cultura no ha alcanzado a los ayuntamientos menores, que son la mayoría. Es hora, por tanto, de plantear fórmulas, que pasan por la agrupación para compartir personal y medios, propios o externos, para alcanzar el mismo objetivo. Es evidente que la oferta cultural municipal no puede ser la misma en un municipio de 5.000 habitantes que en uno de 500, pero también es verdad que han terreno por recorrer.

A su vez, los municipios con servicios asentados, pueden dar una vuelta de tuerca más a su imaginación y adaptarse a los nuevos tiempos. También aquí los restos son más que interesantes.

Y por último, cabría también replantear el papel de la Administración Foral en la política municipal. No quiere decir ello que el actual sea malo, pero sí es verdad que los tiempos cambian muy deprisa y las realidades con ellos.

la capacidad de programar y ofrecer a los vecinos cultura no ha alcanzado a los ayuntamientos menores

Algunos sectores: el desarrollo económico local

Los ayuntamientos han demostrado una positiva capacidad para liderar iniciativas de desarrollo local, siempre desde el ámbito comarcal. Cederna y los consorcios turísticos y de desarrollo son claros ejemplos de ello.

Pero si lo logrado es de interés, lo que se puede alcanzar es aún más importante. Porque es evidente

que hay un ámbito del desarrollo económico al que no llegan otras Administraciones y en el que las entidades locales juegan un papel singular. El impulso a las pequeñas iniciativas, el apoyo a los emprendedores, la dotación de algunas infraestructuras locales o comarcales son su campo de acción. Y los resultados pueden ser muy buenos.

hay un ámbito del desarrollo económico al que no llegan otras Administraciones y en el que las entidades locales juegan un papel singular



Ezer gutxi kontatzeko Gobernu berria erabakitzen den eta udal berriak abian paratzen diren bitartean

Nafarroako Gobernu berria osatu gabe dagoen honetan (ohar hau idaztean) eta udal aukeratu berriak abian paratu diren honetan, ezer gutxi dago kontatzeko.

Aldaketa gutxi NUKFren funtzionamendu-organoetan

Irailaren azken aldean edo urriaren hasiera aldean egingen den Biltzarrean aukeratuko dira kargu berriak

Maiatzaren 27an izan ziren hauteskunde ondo-oren aldaketa gutxi izan dira Federazioaren organoetan. Federazioaren estatutuen arabera, hauteskundeak egin ondoren, organoek jardunean dihardute barne-hauteskundeak egin bitartean. Egun horretara arte, organoak toki-entitateetako ordezkariak betetzen dituzte, aurreko legealdian erantzukizun bera hartu zuten entitateetakoekin hain zuzen ere.



Oraingo honetan, Zuzendaritzako kide anitzek beren entitateetako buru izaten jarraituko dute, eta, beraz, ez dira aldatuko. Aurpegi berri gutxi izanen ditugu horrenbestez.

Beren entitateetan berriro aukeratuak izan ondoren, beren karguan jarraituko dute, beraz, nahiz eta jardunean, presidenteak, Jeronimo Gomezek, lehen eta bigarren presidenteordeek, Francisco Javier San-

zek eta Jose Maria Irisarrik, eta Batzorde Betearazleko honako kideok:

- Yolanda Barcina, Iruñeko alkatea.
- Jose Muñoz, Burlatako alkatea.
- Gregorio Galilea, Vianako alkatea.
- M^a Carmen Ochoa, Erriberriko alkatea.
- Jesus M^a Garcia, Lodosako alkatea.
- Luis M^a Sada, Ablitaseko alkatea.
- Jesus Antonio Esparza, Kasedako alkatea.
- Miguel Jose Elizari, Noain-Elortzibarko alkatea.
- Jose Joaquin San Martin, Zizur Txikia Kontzejuaren presidentea.
- Jose Joaquin Goñi, Lerate Kontzejuaren presidentea.
- Santiago Mayayo, Iruñerriko Mankomunitatearen ordezkaria.
- Antonio Barbarin, Jurramendi Mankomunitatearen presidente eginkizunetan.
- Francisco Perez, Ultzamako alkatea.
- Jose M^a Ayerdi, Lekunberriko alkatea.
- Alberto Valencia, Enerizko alkatea.
- Cruz Moriones, Ustes Kontzejuaren lehendakaria.
- Enrique Garralda, Erroko alkatea.

Bestalde, kide berriak izanen dira Batzordean honako hauek:

- Luis Casado, Tuterako alkatea.
- Rosa M^a Donazar, Miranda de Argako alkatea.
- Juan Enrique Sanzo, Andosillako alkatea.
- M^a Vicente Goñi, Gesalazko alkatea.
- Jose Enguita, Agoizko alkatea.

Nafarroako Dokumentu Ondarea ebaluatzeko Batzordea osatu da

Ekainean, lehenengoz, Foru Erkidegoko Dokumentuen Ebaluaziorako Batzordea elkartu zen Nafarroako Artxibo Nagusiaren egoitzan. Batzordearen eginkizun nagusia, besteak beste, Foru Erkidegoko Administrazioak eta batzorde propiorik ez duten instituzioek (toki-administrazioak kasu) sortzen dituzten dokumentuak gordetzeko eta deuseztatzeko epeak, eta hiritarrek aipatu dokumentuak eskuratzeko epeak (bakoitzak indarrean duen legeriaren arabera) proposatzea da.

Nafarroako Kultur Ondareari buruzko azaroaren 22ko 14/2005 Foru Legearen arabera, Administrazio Publikoek sortutako dokumentazio guztiak osatzen du Nafarroako Dokumentu Ondarea, batzordeak kontraktorik esaten ez badu, eta deuseztatzea erabakitzen ez badu.

Batzordearen lehen lana dokumentuak gordetzeko, deuseztatzeko eta eskuratzeko irizpide nagusiak lantzea izanen da. Hala ere, dokumentu sail bakoitza, deuseztatu baino lehen, ebaluatu egin beharko da.



EBko Leader Plus ekimenak landa-garapenerako 496 proiektu finantzatu ditu beste erakunderekin batera; denetara 32,7 milioi euroko inbertsioa

Proiektuak landa-eremuetako ondarea zaintzera eta berreskuratzera, turismo-sektorean inbertsioak egitera, ingurumenean hobekuntzak egitera eta kultur ondasunak zaharberritzera daude zuzenduta

Europar Batasuneko funtsekin batera finantzatzen diren landa-garapenerako proiektuen jarraipenerako batzordea aste honetan elkartu da Iruñean, Erkidegoaren Leader Plus programaren gauzatze-maila aztertze aldera. Europako programa horrek eskualde-mailako landa-garapenerako entitateek kudeatzen dituzten proiektuetarako finantza-laguntzak bideratzen ditu. Aipatu entitateen buru toki-entitateak dira, zehazki: Cederna-Garalur, Nafarroako Mendialdean; Eder Partzuergoa, Erriberan; Teder Elkarte, Lizarrerrian; eta Zona Media Elkarte, Tafalla - Erriberri eskualdean.

2006ko abenduaren 11ra arte (Erkidegoaren Leader Plus ekimenaren azken finantziazio aldia), Nafarroan mota horretako 496 proiektu bideratu dira, eta horietatik 247 gaur gero akituak dira. Europar arautegiak bi urteko luzapena aurreikusten du oraindik ere gauzatze bidean diren proiektuak akitzeko: denetara 249. Proiektu horiek funts publikoetatik jaso dute



diru-laguntza, 16,8 milioi euro, honela banatuta: 8,18 milioi euro Nekazaritza Bideratzeko eta Bermatzeko Europako Funtzaren (NBBEF) bitartez bideratzen diren funts europarrak dira; 2,54 milioi euro Nekazaritza Ministerioak paratu ditu; 3,56 milioi Nafarroako Gobernuak; eta 2,54 milioi toki-entitateek. Ekimen pribatuak 15,85 milioi euro paratu ditu. Inbertsioa denetara, beraz, 32,68 milioi euro da.

NUKFK landu duen tokiko langileak trebatzeko Prestakuntza Iraunkorreko Planean 70 ikastaro baino gehiago antolatu dira 2007 honetan

Nafarroako Gobernuak Gizarte Zerbitzuen Arloko Administrazio arteko Kontseilua eratzen duen Foru Dekretua onartu du. Aipatu Kontseilua Foru Erkidegoko Administrazioaren eta Nafarroako toki-entitateen arteko lankidetzako organo iraunkorra izanen da.

Nafarroako toki-entitateetako langileen prestakuntza iraunkorrerako Planak (2007) toki-entitateen jardura-arlo eta lanpostuen tipologia ia guztiak lantzen dituzten 70 ikastaro baino gehiago hartzen ditu barne.

Aurrekontua 200.000 eurokoa da, Estatuak finantzatua. Planak honako arlo hauek lantzen ditu: juridikoa, administratiboa, ekonomia eta kontabilitatea, langileak eta arriskuen prebentzioa, kudeaketa eta plangintza, hirigintza eta ingurumena, protokoloa, gizarte-zerbitzuak, lorezaintza, zerbitzu anitzak, haur-hezkuntza eta informatika-sistemak.

Aitzineko programekin alderatuta, aurten udaltzainen prestakuntzari eta, komunikazioaren arloan,

bitarteko elektronikoen erabilpenari garrantzi handiagoa eman zaie.

Ohi denez, Ikastaro gehienak Iruñean emanen dira, baita Lizarran eta Tuteran ere. Horiez gain, eskariak deszentralizatorako aukera ematen duen herrietan ere.

Plana aurtengo bigarren seihilekoan eta heldu den urteko lehen hiruhilekoan zehar garatuko da.

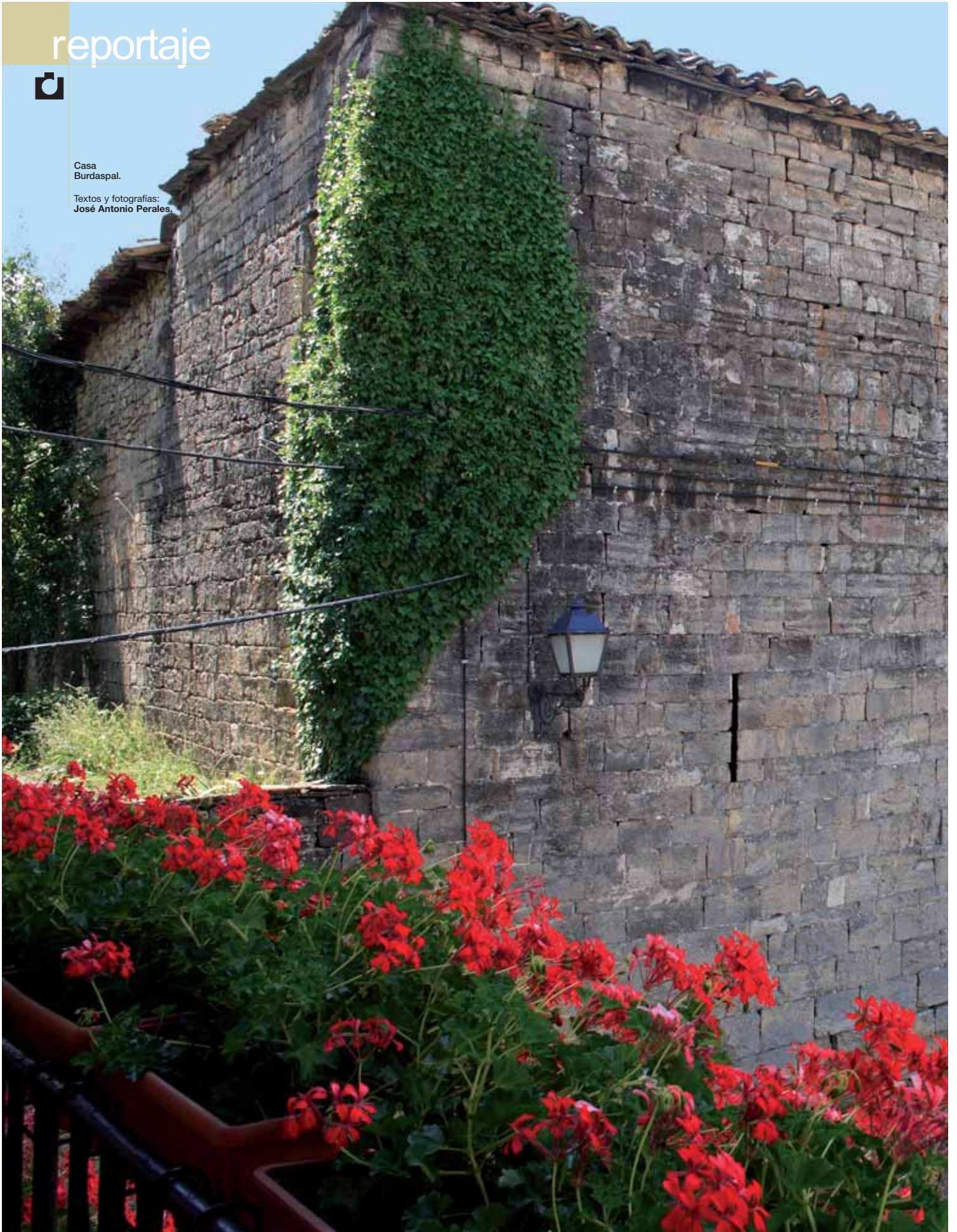


reportaje



Casa
Burdaspal.

Textos y fotografías:
José Antonio Perales.



Ustés

la vida en un pueblo pequeño



Tertulia mañanera.
De izq. a dcha.: José
Antonio Lamadrid,
Telesforo Tainta y
Trini Esquiroz.

A principios del siglo XX, Ustés llegó a tener 186 habitantes censados. Hoy en cambio no tiene más que 22. Este pequeño concejo integrado en el municipio de Navascués es un ejemplo de lo que ha sido la evolución de los pueblos pequeños del noroeste de Navarra.

Ustés es uno de los cuatro pueblos que componían el antiguo almiradío de Navascués. Cuando se formó en el siglo X, esta singular demarcación administrativa integraba además los pueblos de Aspurz, Navascués, y Castillo-Nuevo. Sin embargo, este último se independizó en el siglo XIX, y quedaron sólo los tres núcleos citados, con Navascués a la cabeza.

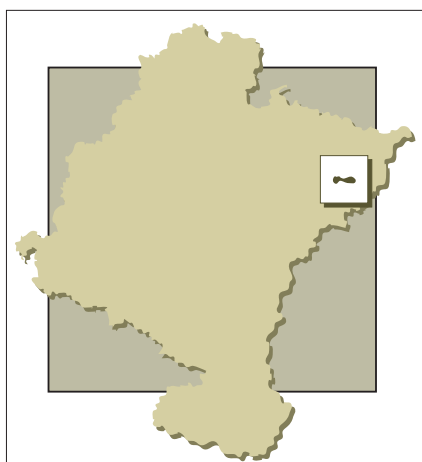
A diferencia de Aspurz y Navascués, que están situados en lo alto de sendos montes, el concejo de Ustés –más confiado– está ubicado en la misma falda de la sierra, a orillas del río Salazar, que discurre paralelo a la carretera. Un puente de piedra construido

en el siglo XIX, y otro hecho de cemento en fechas más recientes, facilitan el acceso al conjunto de casas que integran el lugar.

Además de la iglesia de San Saturnino, que destaca en un extremo, hay varias casonas antiguas que reflejan el carácter nobiliario que tuvieron sus antiguos dueños. Entre los edificios nobles, destacan la casa de Burdaspal, la de Mercader, o la de Fidalgo. También quedan restos de la ermita de San Salvador – hoy integrada en una vivienda–, y una torre medieval –anexa a casa Juana–, que parece haber tenido originariamente una finalidad militar.



U



Situación: Pirineo navarro.

Merindad: Sangüesa.

Comarca: Roncal-Salazar.

Comunicaciones: Desde Pamplona NA-240, desvío en Lumbier por la NA-178.

Distancias: 61 Km. desde Pamplona.

Hidrografía: Río Salazar.

Altitud: 620 metros s.n.m.

Población: 22 habitantes.

Economía: Agricultura.

+ información:

www.ayuntamientodenavascues.net

Riqueza forestal

Hasta hace medio siglo, los bosques comunales de pino rojo que cubren parte de la sierra eran la principal fuente de ingresos del concejo. “Con la venta de madera, el pueblo obtenía recursos fundamentales para su mantenimiento”, señala el presidente del concejo, Cruz Moriones. “Pero es que además, aquellos bosques proporcionaban también muchos jornales a los vecinos. Lo mismo las limpiezas del bosque, que los trabajos de tirar los árboles, pelarlos y arrastrarlos hasta el cargadero corrían a cargo de los habitantes de Ustés, de modo que las familias obtenían buenos jornales, sobre todo en el invierno. Aparte de eso, estaba la ganadería, y el trabajo en el campo”.

Antiguamente, en Ustés, como en el resto del almiradío, se cultivaban principalmente cereales. Sin embargo, había también una zona de huertas muy apreciada por los vecinos. Estas se encuentran principalmente en la parte baja del pueblo, a orillas del río Salazar. “Antaño, eran famosas las cebollas de Ustés. Ya sea por la tierra, o por el clima, las cebollas de aquí resultaban mejor que en otras zonas”, dicen Nazario Moriones, de 92 años, y Ruperto Asín Villegas, de 77. Sin embargo, las tierras de Ustés han sido en general muy pobres. Por eso, la gente en cuanto pudo, se marchó a trabajar a las ciudades”.

“A principios de siglo, el concejo de Ustés llegó a tener 34 casas (180 habitantes). Luego, bajó a 24 casas (130 almas, en

Ustés es un botón de muestra del patrimonio social y cultural que encierran los pueblos pequeños del Pirineo navarro.

1940), y así se mantuvo hasta que empezó la emigración fuerte en los años cincuenta y sesenta”, recuerda el presidente del concejo, Cruz Moriones. Hoy, el pueblo tiene 22 habitantes censados. No obstante, la población real oscila bastante. En invierno, sobre todo entre semana, apenas quedan aquí cinco personas. En cambio en verano, y sobre todo los fines de semana, la población aumenta considerablemente.

Hay gente de Ustés que trabaja fuera y viene todos los fines de semana (también en vacaciones), y otros que compraron una casa en el pueblo porque les gustaba el estilo de vida rural. Este es el caso de José Antonio Lamadrid. “Mi familia es del norte de Burgos, pero yo compré una casa aquí hace 30 años, y aquí paso mis temporadas”.

Mantenimiento

Aunque tiene pocos habitantes, Ustés necesita infraestructuras y servicios, como cualquier otro pueblo de mayor población. “Hace quince años, renovamos la traída de

Iglesia de San Saturnino.



aguas, con la captación de nuevas fuentes. Y hace dos años, como seguíamos teniendo problemas con el agua, hicimos un nuevo depósito, con el que de momento ha quedado resuelto el problema de escasez que teníamos”, explica el alcalde.

En los quince años que lleva de presidente del concejo, Cruz Moriones ha tenido como principal objetivo asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento del pueblo. “Hace medio siglo, el concejo sacaba bastante dinero de los pinos. Pero hoy la madera no vale nada, y hemos tenido que potenciar otras fuentes de ingresos, como el coto de caza y la venta de las hierbas”. De hecho, algunos de los proyectos principales del concejo en estos años últimos han estado dirigidos a mejorar estos recursos tradicionales. “En los últimos años, hemos conseguido varias subvenciones para cercar los montes, preparar abrevaderos, realizar desbroces, y construir una red de pistas por el entorno. Recientemente, hemos construido además una nave ganadera de 1.600 metros”, dice el alcalde.

Una de las obras más importantes iniciadas en la legislatura pasada es la recuperación de la antigua casa del maestro. “Vamos a dedicar la planta baja a consultorio médi-

co, para lo cual contamos con subvención, y el primer piso va ser un local para los jubilados (la adecuación corre a cuenta del concejo). El segundo piso, será una sala multiusos del concejo. Paralelamente, está en marcha el arreglo de un edificio cercano, donde estaban antaño las escuelas. La idea es utilizarlo como local juvenil”.

Necesidades urgentes

Ahora está pendiente el saneamiento y la pavimentación de las calles. Esta obra es de urgente necesidad en el pueblo. “Algunas calles tienen fugas de agua, porque el terreno ha cedido y se han roto las tuberías del saneamiento”, añade el presidente del concejo. “Sin embargo, no ha podido ser acometida hasta ahora, debido a su coste y a la falta de subvenciones. Como somos pocos habitantes, no hemos podido entrar en el plan cuatrienal”, dice Moriones. Por otra parte, como el pueblo está empedrado, el Gobierno de Navarra nos exige mantener el adoquinado, con el coste extra que ello supone. Así es que de momento, no podemos hacer la obra, hasta que salga un plan especial que contemple casos como el nuestro”.

cuaderno de viaje


COMO UNA FAMILIA

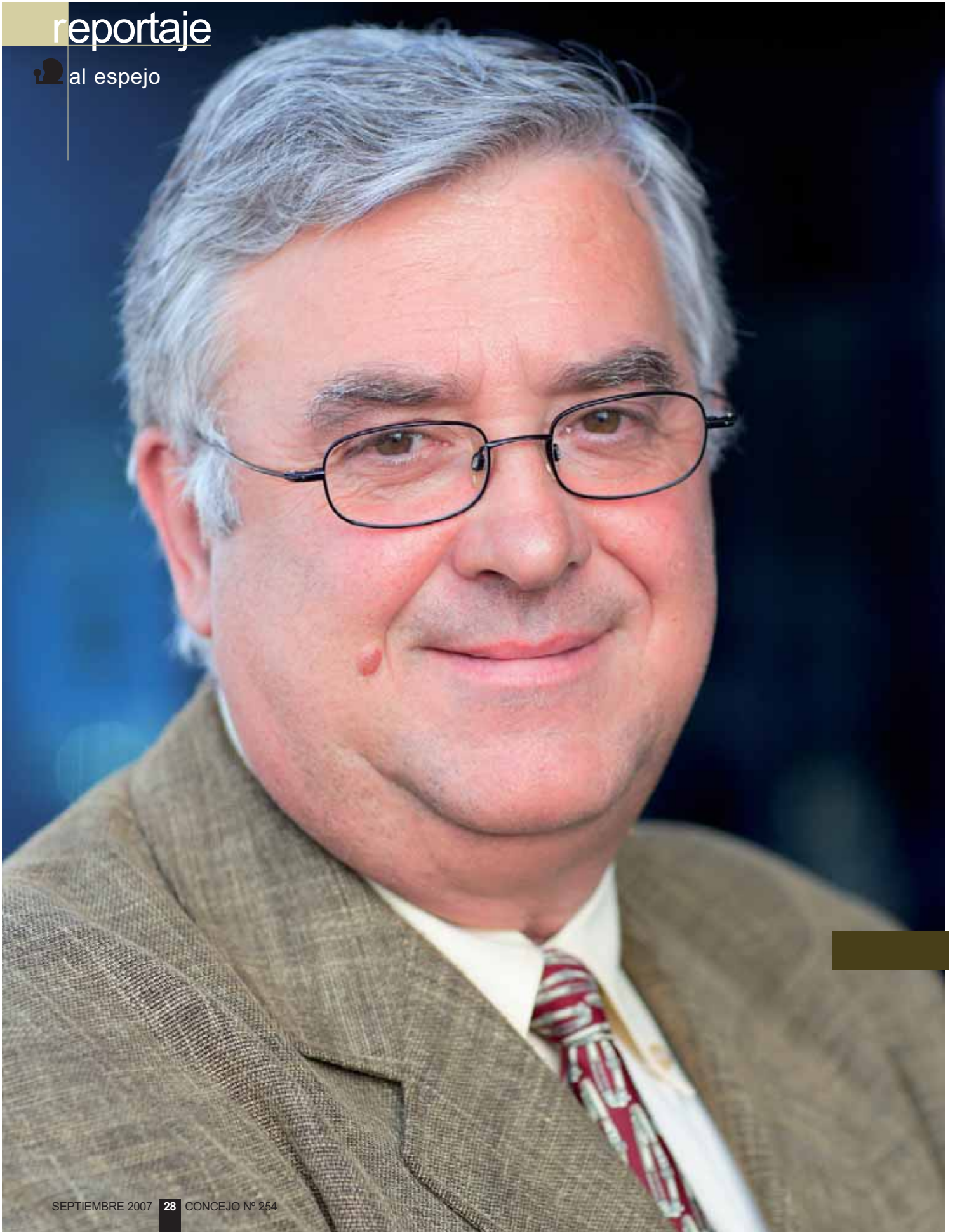
El casco urbano de Ustés está dividido en dos por el barranco Linares, que baja de la sierra flanqueado por espesa vegetación. “Aquí, solemos distinguir la zona del paco y del solano. Ambas corresponden respectivamente a la parte del pueblo que queda en sombra, y a la que está expuesta al sol durante todo el día”, señala María José Tainta, vecina de Ustés. Otra peculiaridad del pueblo es que las calles están empedradas. También quedan restos de las antiguas eras donde se aventaba el grano después de la cosecha.

Al bello conjunto de casas que compone el caserío, se unen el tipismo y la frescura del río Salazar. Cerca del puente de piedra, se encuentra la presa que deriva el agua hacia la acequia del molino. Además de utilizarse para moler el trigo, estas instalaciones servían antaño para proporcionar la luz eléctrica del pueblo. “Cuando yo era cría, sólo había luz por la noche”, añade María. “Hoy en cambio, el molino está en ruinas, y las orillas del río están tan cubiertas de vegetación, que no se puede acceder a la antigua zona de baños que había junto a la presa”.

Lo que sí puede hacerse en Ustés es dar paseos por la sierra, y disfrutar de la peculiar vida comunitaria que se genera en estos pueblos pequeños. “Aquí, en junio vamos en romería a Santa María del Campo (Navascués) y también a la Virgen de Arburuá. También hay otra romería por santa Lucía (el 13 de noviembre). Pero el momento más animado del pueblo coincide con las fiestas patronales (a finales de agosto). “El sábado hacemos una ronda por las casas con un acordeonista, y luego se prepara una mesa en la calle para todos los vecinos. Al final, la vida en el pueblo es una gozada, ya que estás con el resto de los vecinos como si fueran de la familia”

reportaje

 al espejo



Aunque vive en Burlada, Cruz Moriones lleva quince años como presidente del concejo de Ustés. Es también concejal del ayuntamiento de Navascués, y presidente de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Eska-Salazar.

Cruz Moriones ha desarrollado su vida profesional en Pamplona. Sin embargo, sigue estrechamente vinculado a su pueblo natal. Hoy lleva quince años como presidente del concejo de Ustés, y doce como concejal del ayuntamiento de Navascués. Afiliado a UPN, este proyectista de Koxka, es también vocal de la ejecutiva de la FNMC, y forma parte de la Comisión de Régimen Local. Su talante personal, y su experiencia en los ámbitos político-administrativos citados, le llevan a reclamar un plan especial para atender las necesidades de los pueblos pequeños de Navarra.

Proyectista de Koxka

Cruz Moriones nació en la casa Ibáñez de Ustés el 14 de abril de 1951. Benjamín de cuatro hermanos, estudió primero en las escuelas del pueblo, y luego en el Semina-

rio de Pamplona, donde estuvo cuatro años. Posteriormente, pasó por la escuela laboral de Lumbier, y por los Salesianos, para colocarse finalmente como ajustador en un taller de Pamplona. En 1975, ingresó en la empresa Koxka, donde lleva ya 32 años. “Estoy en el departamento de proyectos e instalaciones”, dice.

Casado y padre de un hijo de 26 años, Cruz vive en Burlada, pero mantiene su casa en el pueblo, adonde va “no sólo en vacaciones y los fines de semana. Ahora también tengo que ir cualquier día entre semana, debido a mis obligaciones en el ayuntamiento, el concejo y la mancomunidad de residuos de la que soy presidente”.

Cruz empezó a preocuparse de los temas concejiles por tradición. “Mi padre, Elías, fue durante muchos años secretario del concejo de Ustés. Personalmente, se dedicaba a organizar cuadrillas de destajistas para traba-

presidente del concejo de Ustés

Cruz Moriones Uriz

entre dos aguas

radiografía de un pueblo



CARÁCTER RESIDENCIAL

A pesar del encanto indudable que tiene el pueblo de Ustés, todavía no existe una casa rural, ni actividad económica alguna que permita el mantenimiento de personas en edad de trabajar. Este es un pueblo residencial. La mayoría de los habitantes de Ustés son jubilados que viven permanentemente en el pueblo, o residentes de fin de semana, que mantienen la casa de la familia, o se han hecho una nueva para pasar su tiempo de ocio. Algunos vecinos temporales, como el presidente del concejo, aspiran a jubilarse para pasar más tiempo en Ustés. Este es actualmente uno de los principales puntales que sostienen la vida del pueblo. Ahora, el anunciado plan del Pirineo va a introducir "una corriente de optimismo", dice Cruz Moriones. "Ahora, tenemos que estar unidos para encontrar entre todos nuevas fórmulas que aseguren el futuro de estos pueblos en declive, que tienen sin embargo un gran valor cultural y medioambiental"

jar en trabajos forestales. Pero aparte de eso, le gustaba llevar las cuentas del concejo, y yo he seguido un poco sus pasos. Además un primo mío estuvo años atrás de presidente del concejo, y me animó a presentarme".

Un plan especial

Cruz Moriones concurrió por primera vez a las elecciones del concejo hace quince años. Desde entonces, una de sus principales preocupaciones ha sido generar ingresos con los que sacar adelante los diversos

escuelas, con el fin de adecuarlas a nuevos usos (club de jubilados, consultorio médico, etc.).

Según dice Moriones, uno de los muchos problemas con que se encuentran los pueblos pequeños de Navarra es que "los técnicos no quieren encargarse de los proyectos, ni los constructores acuden a las subastas que hacemos. La razón principal es que en estos últimos años ha habido mucha obra pública en el cinturón de Pamplona, y los contratistas en vista del panorama, no aceptan obras pequeñas. Esto se podría solucio-



Moriones trabaja en el departamento de proyectos e instalaciones de Koxka.

**"Hace falta un plan especial para
resolver las necesidades de las
entidades pequeñas"**

proyectos. "Gracias a las hierbas, al coto de caza, y a las numerosas gestiones realizadas, hemos conseguido sacar adelante algunas obras importantes como la reforma de la casa del maestro y el arreglo de las antiguas

nar asociándonos varios pueblos y juntando por ejemplo varios proyectos similares en una sola licitación. De este modo aseguraríamos al contratista trabajo para una temporada más larga, lo cual le permitiría abaratar costos, y organizarse mejor el transporte y otros aspectos".

Otro problema de urgente solución es la marginación que sufrimos las entidades pequeñas en los planes trienales o cuatrienales. "Hay muchos pueblos que quedamos fuera debido a que los plazos, y otros requisitos no están pensados para nosotros. Por eso hace falta un plan especial que tenga en cuenta las singularidades de estos pueblos, y que ofrezca soluciones adaptadas a las condiciones especiales de las entidades locales más pequeñas".